



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Decreto N°200

DECRETO EXENTO N° 000526

LITUECHE, 10 de abril d 2024.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2024.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El Reglamento de la Beca Municipal de Excelencia Académica contempla la postulación de dicho beneficio para aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 186 de fecha 06 de febrero de 2013.
- El decreto Alcaldicio N°1398 de fecha 28 de abril de 2018, que aprueba la modificación del Reglamento de la beca de Excelencia.
- El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión.
- El certificado de Acuerdo N°032 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión Extraordinaria N°117 con fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba el Art. Transitorio N°19.
- El Decreto Alcaldicio N°295 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba art. Transitorio N°19, solo por el año 2020.
- El Acuerdo N°236 del 03 de febrero de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°152 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. 19, Modificatorio de los plazos de postulación desde primera semana de febrero a cuarta semana de marzo del año en curso.
- El Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. Modificatorio N°19, que modifica plazos de postulación.
- El Acuerdo N°295 del 06 de mayo de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°161 de fecha 06 de mayo de 2021, en Art.- 20.- Modifica Art.3.- Que menciona que existen 20 cupos actualmente en dicha Beca a un aumento adicional de 12 cupos, quedando dicha beca en 32 cupos total.
- El Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 07 de mayo de 2021, que aprueba art.20. que modifica art.3.-Que considera 20 cupos a un aumento de 12 cupos adicionales.
- El Decreto Alcaldicio N°15 de fecha 05 de enero de 2023, que aprueba modificación del Reglamento Beca de Excelencia Académica para estudiantes de Educación superior, en aumento de 3 cupos adicionales, quedando en 35 cupos en total.
- El acuerdo N°61/2024 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°101, con fecha 10 de abril del presente, que aprueba otorgación Beca de Excelencia Académica año 2024.





- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°235 de abril de 2024, emitido por la DAF.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO

1. **OTORGASE** la Beca Municipal de Excelencia Académica, que corresponde al primer semestre año 2024, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto equivalente a 10 UF (Unidad de Fomento), durante el periodo comprendido entre el mes de marzo a Julio respectivamente:

N°	Nombre	Rut	Dirección	Puntaje
1	Javiera Vargas González	20.878.939-2	Matancilla s/n	262
2	Angela Navarro Galaz	21.026.889-8	Las azaleas 139	261
3	Sonia Constanza Saavedra González	21.319.959-5	Ministra Poblete 469	256
4	Krishna Valentina Espinoza Cespedes	19.369.661-9	Gabriela Mistral 465	251
5	Mary Orellana Orellana	21.149.527-8	Hnos Carrera 714	247
6	Constanza Belén Cabello Malverde	21.172.967-8	Quelentaro Centro s/n	241
7	Benjamín Alexander Bustamante Cerdea	21.688.767-0	Quebrada Honda, Quelentaro	230
8	Lucas Madariaga Flores	21.800.615-9	Pje. Villa Litueche 0150	218
9	Fabiola Ferrada Romero	20.393.217-0	Santa Mónica 858	212
10	Ester Pérez Menares	21.480.072-1	Camino Alcones s/n	210
11	Juan Pablo Fuenzalida Fredes	21.855.918-2	El Rosal 1286	205
12	Felipe Cataldo Martínez	20.832.695-3	Calle Paso del Soldado 211	187
13	Nicole Arlet Palominos Arias	20.808.263-9	Pje.San Fernando 561	165
14	Nicolas Quinteros Yáñez	20.880.426-k	Pje.San Fernando s/n	142
15	Valentina Arcos Soto	20.468.629-7	San Nicolás 319	132
16	Alejandro Sanhueza Bustamante	22.057.461-k	Pje. Luis Cerón 640	267
17	Martina Ignacia Machuca Cáceres	21.995.579-0	Cardenal caro 560	265
18	Ana Eunise Navarro Galaz	21.998.323-9	Pje. Las Azaleas 139	262
19	Maithe Javiera Mouras Faundes	22.136.634-4	El Cuzco 2 s/n	241
20	Constanza Morales Cerón	22.149.013-4	Caserío Talca s/n	215
21	Alondra Antonia Cárdenas Fredes	21.732.389-4	Camino Ranquilco s/n	146





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

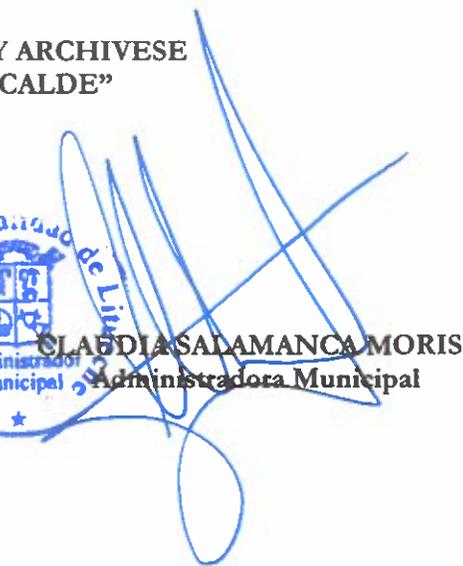
2.- **GIRESE** cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.

3.- **REMITASE** copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal
Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal



Ilustre Municipalidad de Litueche
Administradora Municipal
Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

RAE/CSM/EC/CD

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.



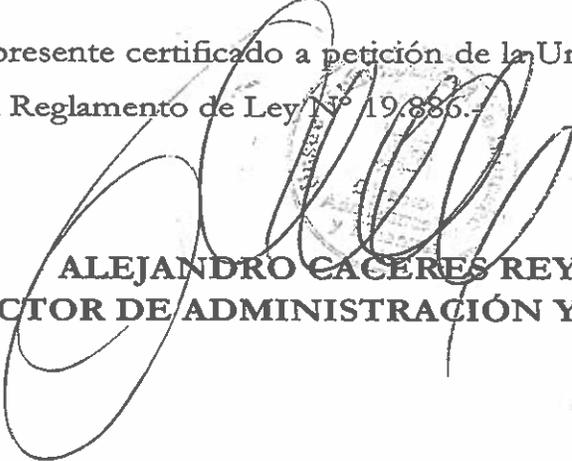
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°235

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de Becas de Excelencia académica año 2024 por un monto de \$ 15.608.434.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Abril de 2024.